



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 02 SEP 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01:0000841/2024** – Facultad de Ciencias Forestales. Secretaría Académica. Propuesta. Doctorado Honoris Causa con mención especial al mérito académico científico a la Dra. Florencia Montagnini, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales se dirige al Presidente del Consejo Directivo y por su intermedio ante el órgano colegiado, con el objeto de elevar la propuesta de designación como Doctora Honoris Causa con mención especial al mérito académico-científico de la Universidad Nacional de Misiones, de la Dra. Florencia Montagnini.

QUE, refiere que el Artículo N° 43 inciso 8) del Estatuto de nuestra Universidad, reserva esta designación a personas que sobresalieren por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, ya sea en el país o en el extranjero.

QUE, la Ordenanza 053/12 del Consejo Superior, reglamenta los requisitos, estableciendo que será el Consejo Directivo de las unidades académicas, quien realizará la propuesta al Consejo Superior, luego de la evaluación de antecedentes y documentos pertinentes.

QUE, la propuesta de designación de la Dra. Florencia Montagnini se fundamenta en su extensa y rica trayectoria profesional, investigando temas tales como: la sostenibilidad de los bosques y de los sistemas agroforestales; los sistemas sostenibles de uso de la tierra que integran principios ecológicos con factores económicos, sociales y políticos; la agricultura sostenible, agricultura orgánica, conservación y gestión del suelo; desarrollo rural; restauración del paisaje forestal; reforestación de tierras degradadas con especies nativas; servicios ecosistémicos (biodiversidad, carbono y protección de cuencas hidrográficas); adaptación y mitigación al cambio climático; Pagos por Servicios Ambientales como herramientas para la restauración, la conservación y el desarrollo rural. Conservación de la biodiversidad en paisajes dominados por el hombre; e islas de biodiversidad.

QUE, a lo largo de su vasta carrera, ha acreditado 11 libros, 103 artículos arbitrados en revistas científicas, 59 capítulos de libros/artículos de revisión, 101 publicaciones no arbitradas/artículos en actas de congresos, lo que eleva el total general de sus publicaciones a 273.

QUE, el reconocimiento solicitado, se fundamenta además en los aportes que la Dra. Montagnini ha realizado contribuyendo a los fines permanentes de la UNaM, en cuanto ha mostrado un invaluable compromiso con la conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, así como al desarrollo humano en nuestra provincia, región y país.

QUE, a la presentación adjunta Reseña con la síntesis de su trayectoria profesional, currículum vitae extenso y una síntesis de su producción científica y académica (fs. 03/55 vta.).

QUE, por Resolución CD N° 315/24 de fecha 05 de Julio de 2024, el Consejo Directivo de la precitada Unidad Académica, resolvió Aprobar la designación de la Dra. Florencia MONTAGNINI, como Doctora Honoris Causa con Mención Especial al mérito académico-científico de la Universidad Nacional de Misiones (Artículo 1), Proponer al Consejo Superior de la UNaM, la designación de la Dra. Florencia MONTAGNINI, como Doctora Honoris Causa con Mención Especial al mérito académico-científico de la Universidad Nacional de Misiones y según lo establecido en la Ordenanza N° 053/12 (Artículo 2) y Otorgar el Beneplácito a la Dra. Florencia MONTAGNINI, por cuanto ha



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

mostrado un invaluable compromiso y acompañamiento con esta Universidad Nacional de Misiones, con la Conservación y Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales así como al desarrollo humano en nuestra Provincia, Región y País (Artículo 3).

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **018/2024** obrante a fojas 66, sugiriendo "*Otorgar el título de Doctor/a Honoris Causa de la UNaM, con mención especial al mérito académico - científico a la Dra. Florencia MONTAGNINI*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Agosto de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTÓRGASE el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones, con mención especial al mérito académico - científico a la Dra. Florencia MONTAGNINI - M.I. N° 6.434.941.

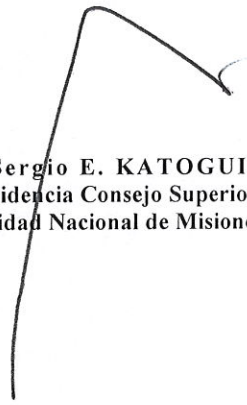
ARTICULO 2º.- ESTABLÉCESE que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS N° 077-24
haa



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones